

ACTA No. 03 SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2024.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:02 horas del día 24 de octubre de 2024, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **Tercera Sesión**, de carácter **Ordinaria**, convocada formalmente por la Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Licda. Ashley Mariana Tobías Pérez, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, III Párrafo cuarto, 70 fracc. III y XXVI, 74 fracc. I, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Jessica Ortíz Barrón, Síndico Municipal y los CC., Lic. Raúl Reyes Tapia, Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elena Jiménez Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y Tec. Agron. María Guadalupe Padrón Reyes, 1°, 2°, 3°, 4° 5° y 6°, Regidores, respectivamente, instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista.**
- II. **Comprobación del Quorum Legal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden día.**
- IV. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir Acuerdo Administrativo "Días de descanso Tradicionales"**
- V. **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de las Juntas de Participación Ciudadana para el Municipio de Cerritos, S.L.P.**
- VI. **Presentación, análisis y en su caso aprobación para conformar y autorizar las demarcaciones territoriales para los procesos electivos de las Juntas de Participación Ciudadana.**
- VII. **Presentación, análisis y en su caso aprobación para autorizar las convocatorias de las Juntas de Participación Ciudadana, siendo las siguientes:**
 - **Para la elección e integración de las Juntas de Participación Ciudadana.**
 - **Para la integración de las personas que participaran en los Centros de Votación para llevar acabo los procesos de las Juntas de Participación Ciudadana.**
- VIII. **Presentación, análisis y en caso aprobación del cobro del impuesto predial sobre los inmuebles que son utilizados como salón para Eventos Sociales**
- IX. **Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Valores Unitarios de Suelo Rústicos, Urbanos y Construcción del Municipio de Cerritos, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- X. **Asuntos Generales**
- XI. **Clausura.**

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria con pase de lista, encontrándose Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo, Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Jessica Ortíz Barrón, Síndico Municipal y los CC., Lic. Raúl Reyes Tapia, Arq. Renato Cortez Monreal, Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, C. María Elene Jiménez

Maria Elena Jimenez

María Guadalupe P.R.

Reyes, Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez y Tec. Agron. María Guadalupe Padrón Reyes, 1°, 2°, 3°, 4° 5° y 6°, Regidores respectivamente.

2.- Verificando el pase de lista para proceder con la legal de la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y en uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo declara que existe Quorum legal.

3.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

4.- **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para emitir Acuerdo Administrativo "Días de descanso Tradicionales"**. En uso de la voz la Secretaria General manifiesto que de acuerdo a peticiones y solicitudes de los trabajadores sobre el día viernes 01 de noviembre, las inquietudes de los trabajadores sobre si se laboraría, de lo anterior fue un motivo para que se sostuviera una reunión con los directores de Recursos Humanos, Servicios Municipales, Síndico Municipal, la Presidenta Municipal y la suscrita, llegando a un acuerdo de que si se podría descansar el día 01 de noviembre, en virtud que este año el trabajo administrativo aumento de manera considerable y sobre todo que el personal ayudo y apoyo a los directores durante las tardes. Esta propuesta de no laborar en días no oficiales se razono de manera congruente para que no solo el 01 de noviembre del presente año no se trabajara, si no, que se cuenta con más días que por tradición o costumbre se puedan otorgar, mas sin embargo es importante referir que estos días de descanso tradicionales no se pagaran el doble, debido a que no serán considerados como oficiales, de lo anterior los días tradicionales serán considerados a criterio de la Presidenta Municipal.

Una vez analizado y debatido el presente punto, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, lo someta a votación de los integrantes del ayuntamiento, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes; los integrantes del ayuntamiento, acordaron:-----

De acuerdo a los artículos 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo así como el Reglamento de Recursos Humanos para el Municipio de Cerritos, S.L.P., que el día de hoy 01 de noviembre del año 2024, los integrantes del H. Cabildo, dictaminan Acuerdo Administrativo "Días de descanso tradicionales", acuerdo que no violenta derechos laborales, de lo anterior es importante referir que los días de descanso tradicionales no se contemplan dentro del rango como oficiales, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en sus artículos:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre;
- V. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VI. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VII. El 25 de diciembre, y
- VIII. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Artículo 75.- En los casos del artículo anterior los trabajadores y los patronos determinarán el número de trabajadores que deban prestar sus servicios. Si no



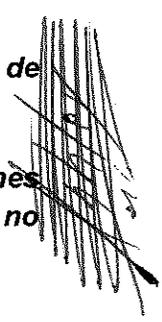
Mario Eleno Simón



Maria Guadalupe P.R.







se llega a un convenio, resolverá la Junta de Conciliación Permanente o en su defecto la de Conciliación y Arbitraje.

Los trabajadores quedarán obligados a prestar los servicios y tendrán derecho a que se les pague, independientemente del salario que les corresponda por el descanso obligatorio, un salario doble por el servicio prestado.

Por lo que estipula el artículo 75 referente, los días de descanso tradicionales no serán pagados al doble, toda vez que no es considerado como oficial, más sin embargo en la inteligencia de que los departamentos a los que dependen, tengan o requieran una labor continua en actividades necesarias durante los días de descanso tradicionales, deberá cumplirse con esta comisión y posteriormente, los trabajadores disfrutaran de su día de descanso tradicional, cuando las condiciones de trabajo lo permitan y no afecte los servicios, cambiándolo día por día. Lo anterior se basa en el reglamento de Recursos Humanos para el Municipio de Cerritos S.L.P., en su artículo 18.

Así mismo se autoriza a la Presidenta Municipal Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, para que bajo su criterio considere los **días de descanso tradicionales** durante el periodo constitucional que nos rige.

Lo anterior con el propósito de respetar y promover nuestras tradiciones culturales se aprueba por UNANIMIDAD el presente acuerdo.

Gírese correspondientes oficios al departamento de Recursos Humanos para su respectivo proceso de circular este acuerdo.

5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de las Juntas de Participación Ciudadana para el Municipio de Cerritos, S.L.P. En uso la voz la que suscribe Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito presentar el Reglamento de las Juntas de Participación Ciudadana para el Municipio de Cerritos S.L.P., el cual con anterioridad se les hizo llegar para que analizaran dicho reglamento, es importante referir que este reglamento ya fue enviado al **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.**, y a la **Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM)**, para su respectiva revisión, ya que ellos son los expertos en la materia de estos organismos, es importante referir que no contamos con el reglamento actualmente pero en el 2022, se realizó este proceso de las Juntas de Participación Ciudadana basándonos en los lineamientos emitidos por el CEEPAC. Este reglamento cuenta ya con las adecuaciones pertinentes para el municipio.

Por lo anterior se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**. Gírese los correspondientes oficios para su publicación correspondiente.

6.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para conformar y autorizar las demarcaciones territoriales para los procesos electivos de las Juntas de Participación Ciudadana. En uso la voz la que suscribe Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, me permito presentar las demarcaciones territoriales para los procesos electivos de las Juntas de Participación Ciudadana, por lo que, con anterioridad se le hizo llegar un mapa del municipio determinado las demarcaciones, las cuales quedarían de la siguiente manera:

Mario Ruiz R

Mario Elena Sánchez

Guadalupe P.R

Maria

PRIMERA DEMARCACION. - Barrios y Colonias de San Antonio, Francia, San Ricardo, San Gorgonio, Santa Úrsula, Fortín y Zona Centro. (Centro de votación en la Plaza Principal)

SEGUNDA DEMARCACION. - Barrios y Colonias de: Guadalupe, y Nuestro Padre Jesús (Centro de votación en la Escuela Primaria Justo Sierra)

TERCERA DEMARCACION. - Barrios y Colonias de: Barrios y colonias de: San Juan, Buenos Aires, Satélite, Nueva Satélite y Las Palmas (Centro de votación en la Escuela Primaria Rafael Nieto)

CUARTA DEMARCACION. - Barrios y Colonias de: Santa Cruz, San Francisco, Aurora, Vista Hermosa, Los Pinos, Jardines de la Unidad y Las Peñas (Centro de votación en el Auditorio de la Unidad Deportiva)

Una vez hechas las observaciones correspondientes, se procede a su votación, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD.**

7.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para autorizar las convocatorias de las Juntas de Participación Ciudadana, siendo las siguientes:

- Para la elección e integración de las Juntas de Participación Ciudadana.
- Para la integración de las personas que participaran en los Centros de Votación para llevar a cabo los procesos de las Juntas de Participación Ciudadana.

De acuerdo y dentro de la opinión favorable por el CEEPAC, y de conformidad con los Lineamientos vigentes, se adjuntó las convocatorias de las Juntas de Participación Ciudadana, a la convocatoria enviada para esta sesión, para su respectiva revisión, por lo que, deberán de ser aprobadas por el H. Cabildo y posteriormente se deberá realizar la difusión de las misma. Una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, se procede a la votación, resultando este punto aprobado por **UNANIMIDAD.**

8.- Presentación, análisis y en caso aprobación del cobro del impuesto predial sobre los inmuebles que son utilizados como salón para Eventos Sociales. En uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., informo a los integrantes del H. Cabildo, que la L.I.A Luisa Viridiana Torres Reyes, Directora de Catastro Municipal, presente solicitud para que sea aprobado el cobro del impuesto del predial sobre los inmuebles que son utilizados como salón para eventos sociales esto de acuerdo a los artículos 6 fracc. I inciso a) de la Ley de Ingresos y el artículo 115 fracción IV.

Los integrantes del Honorable Cabildo, realiza el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Por lo expuesto por la L.I.A. Luisa Viridiana Torres Reyes y las intervenciones de los integrantes de H. Cabildo, se acuerda que, a partir del día 01 de diciembre del 2024, se solicitará como requisito el recibo de pago del predial del inmueble (salón para eventos sociales), para poder expedir el permiso para cualquier evento social, el cual deberá de estar pagado en su totalidad o bien podrán acercarse con la Dirección de Catastro Municipal para realizar al convenio correspondiente, por lo anterior se invita y se les informa a los propietarios de dichos salones sociales que,

Maria Ruiz R

Mario Elena Jimenez

Mario Guadalupe P.R.

no se expedirá el permiso para realizar algún evento social, si no cumple con este requisito.

Se procede a la votación del acuerdo mencionado, resultando este acuerdo punto aprobado por **UNANIMIDAD**.

9.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Valores Unitarios de Suelo Rústicos, Urbanos y Construcción del Municipio de Cerritos, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025. En uso de la voz la Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez manifiesto que de acuerdo a la solicitud de la L.I.A. Luisa Viridiana Torres Reyes, acudió a Secretaria General, para que, se someta a votación en la presente sesión ya que ella es que experta en el asunto que nos ocupa, para lo cual solicito que nos presente su propuesta, acto seguido la Directora de Catastro hace uso de la voz refiriendo que la presente propuesta es para ir preparando los valores catastrales con los valores comerciales ya que tenemos un rezago importante, esta propuesta ya fue validada por el Consejo Técnico Catastral, una vez aprobado deberá de aprobarse por el H. Cabildo, por lo cual presentando lo siguiente:

3.3 VALORES UNITARIOS POR SECTORES

Tabla de Valores unitarios por sector 2025

El Sector 01 está delimitado por las siguientes calles:

- Norte: C. José María Morelos entre Nicolás Bravo y Jardín Hidalgo
C. Jardín Hidalgo
C. Vicente Guerrero entre Jardín Hidalgo y Francisco Murguía
- Oriente
C. Martín de Turrubiártes entre Francisco Murguía y Gómez Farías
C. Simón Bolívar
- Sur.
C. Independencia entre Nicolás Bravo y Zaragoza
C. Santos Degollado entre Zaragoza y Simón Bolívar
- Poniente
C. Nicolás Bravo entre José María Morelos e Independencia

VALOR MAXIMO \$1,386.25
VALOR MINIMO \$ 542.50

El Sector 02 está delimitado por las siguientes calles:

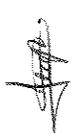
- Norte:
C. Marcos Vives entre Simón Bolívar y Calle Honorato Castillo
C. Sin nombre
- Oriente:
Terrenos suburbanos
- Sur.
Cerro de la Cruz
- Poniente
C. Ponciano Arriaga entre Cerro de la Cruz y C. Independencia
C. Independencia entre Ponciano Arriaga y Simón Bolívar
C. Simón Bolívar

VALOR MAXIMO \$ 744.27
VALOR MINIMO \$ 138.00

El Sector 03 está delimitado por las siguientes calles:

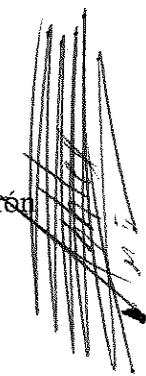
- Norte:
C. Carrillo Puerto entre Benito Juárez y Amado Nervo
C. Amado Nervo entre Carrillo Puerto y Venustiano Carranza
C. Venustiano Carranza entre Amado Nervo y Salvador Díaz Mirón
C. Salvador Díaz Mirón entre Venustiano Carranza y Aldama
C. Aldama entre Salvador Díaz Mirón y 1° Privada de Aldama
Cerro de la Cruz.


Mariano Ruiz R.


Mario Elena Jimenez


María Guadalupe P.R.





- Oriente: C. 1° Privada de Epifanio Castillo
- C. Rio verde
- Terrenos Suburbanos
- Sur. Terrenos suburbanos
- Zona ejidal
- Poniente C. Fraccionamiento Jardines de San Juan
- C. Benito Juárez entre vía de F.F.C.C. y Carrillo Puerto.

VALOR MAXIMO \$ 359.00
VALOR MINIMO \$ 71.00

El Sector 04 está delimitado por las siguientes calles:

- Norte: C. Manuel José Othón
- C. Nicolás Bravo entre Benito Juárez e Independencia
- C. Independencia entre Nicolás Bravo y Ponciano Arriaga
- Oriente: C. Ponciano Arriaga entre Independencia y Cerro de la Cruz
- Cerro de la Cruz
- C. Altavista entre Cerro de la Cruz y 1° Privada de Aldama
- 1° Privada de Aldama.
- C. Aldama entre 1° Privada de Aldama y Salvador Díaz Mirón
- C. Salvador Díaz Mirón entre Aldama y Venustiano Carranza
- C. Venustiano Carranza entre Salvador Díaz Mirón y Amado Nervo
- C. Amado Nervo entre V. Carranza y Carrillo Puerto
- Sur. C. Carrillo Puerto entre Amado Nervo y Benito Juárez
- C. Benito Juárez entre Carrillo Puerto y Vía de F.F.C.C.
- Limites Fraccionamiento Jardines de San Juan
- Fraccionamiento los Pinos
- Poniente Terrenos Suburbanos

VALOR MAXIMO \$ 720.00
VALOR MINIMO \$ 77.06

El Sector 05 está delimitado por las siguientes calles:

- Norte: C. Rafael Nieto
- Oriente: C. José María Morelos entre Rafael Nieto y Nicolás Bravo
- C. Nicolás Bravo entre José María Morelos y Manuel José Othón
- Sur. C. Manuel José Othón
- Panteón Municipal
- Poniente Vías de F.F.C.C. a Cárdenas
- Fraccionamiento Lomas del Pedregal
- C. Pirul
- C. Vicente Suárez
- C. Sin Nombre
- C. Sin Nombre
- C. Sin Nombre
- C. Sin Nombre

VALOR MAXIMO \$ 428.00
VALOR MINIMO \$ 79.09

El Sector 06 está delimitado por las siguientes calles:

- Norte: Cerro de las Peñas
- Tierras de Cultivo

[Handwritten signature]
Mano R. R.

[Handwritten signature]
Maria Elena Simenz

[Handwritten signature]
Maria Guadalupe P.R.

[Handwritten signature]
A.M.B.

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

Oriente: C. las Palmas
C. Terrenos Suburbanos

| NUM | USO | DESCRIPCION DEL TIPO DE USO DE PREDIO RUSTICO | VALOR/HA. |
|-----|-----|---|--------------|
| 1 | 110 | Agricultura bajo riego | \$8,503.09 |
| 2 | 112 | Agricultura de temporal en general | \$2,551.72 |
| 3 | 233 | Agostadero 8/16 has. Por unidad animal | \$1,737.86 |
| 4 | 234 | Agostadero 16/32 has. Por unidad animal | \$1,060.02 |
| 5 | 235 | Agostadero 32/64 has. Por unidad animal | \$533.27 |
| 6 | 310 | Uso forestal monte medio y alto industrial | \$1,060.02 |
| 7 | 321 | Uso forestal en explotación | \$8,503.09 |
| 8 | 322 | Uso forestal en decadencia | \$4,254.88 |
| 9 | 325 | Reserva de crecimiento industrial | \$150,714.20 |
| 10 | 326 | Cerril | \$1,680.00 |
| | | | |
| | | | |

Tierras de Cultivo
C. Marcos Vives

Sur.

C. Martin de Turrubiartes entre Simón Bolívar y Francisco Murguía
C. Vicente Guerrero
C. Rafael Nieto

Poniente

Boulevard Rafael Nieto

VALOR MAXIMO \$ 610.42
VALOR MAXIMO \$ 114.00

3.3 Valor unitario de suelo sub-urbano para el ejercicio fiscal 2025

| NUMERO | NUMERO DE MUNICIPIO | DESCRIPCION DE TIPO USO DE SUELO SUB-URBANO | VALOR POR MT2 |
|--------|---------------------|--|---------------|
| 1 | 08 | TERRENO AGRICOLA- CERRIL PARA USO DE COMERCIO -SERVICIOS | \$80.00 |
| 2 | 08 | TERRENO AGRICOLA -CERRIL PARA USO HABITACIONAL | \$50.00 |

Posteriormente se realiza la siguiente tabla:


 Mario Elena Jiménez
 Mario Guadalupe P.R.
 AMB



Tabla 7. Valores unitarios de construcción para 2025

| TIPO | USO | CALIDAD | CLASIFICACION | VALOR PROPUESTO |
|-----------------------|--------------|--|---------------|-----------------|
| REGIONAL | HABITACIONAL | RUDIMENTARIO O PROVISIONAL | 1 | \$ 666.24 |
| CONSTRUCCION ESPECIAL | INDUSTRIAL | SIMPLE O BODEGA | 2 | \$ 761.53 |
| | | COMUN O BODEGA | 3 | \$1,523.22 |
| | | NAVE LIGERA | 4 | \$ 2,094.20 |
| | | NAVE PESADA | 5 | \$ 4,097.61 |
| | | NAVE TIENDA | 6 | \$ 2,658.92 |
| | | DEPARTAMENTAL | | |
| | | NAVE ESPECIAL | 7 | \$ 3,941.64 |
| | | OFICINA ECONÓMICA | 8 | \$ 3,315.26 |
| | | OFICINA MEDIA | 9 | \$ 4,283.60 |
| | | OFICINA DE LUJO | 10 | \$ 8,567.20 |
| | | ESTACIONAMIENTO Y VIA DE COMUNICACIÓN INTERNA DOBLE SELLO DE RIEGO | 11 | \$ 167.47 |
| | | ESTACIONAMIENTO Y VIA DE COMUNICACIÓN INTERNA ASFALTO | | |
| | | ESTACIONAMIENTO Y VIA DE COMUNICACIÓN INTERNA PAVIMENTO HIDRAULICO | 13 | \$ 682.20 |
| | | TANQUE CISTERNA | 14 | \$6,422.00 |
| | | TANQUE ELEVADO METAL | 15 | \$8,212.00 |
| | | TANQUE ELEVADO DE CONCRETO | 16 | \$13,405.00 |
| | | SILOS METALICOS | 17 | \$3,013.00 |
| | | SILOS DE CONCRETO | 18 | \$17,794.00 |
| | | BASCULA | 19 | \$5,628.00 |
| | | ALBERCA SENCILLA | 20 | \$5,729.00 |
| | | ALBERCA EQUIPADA | 21 | \$7,850.00 |
| | | BARDA MALLA | 22 | \$337.00 |
| | | BARDA DE TABIQUE | 23 | \$2,140.00 |
| | | BARDA DE PIEDRA | 24 | \$3,808.00 |

[Handwritten signature]
 Maria Ruiz R

[Handwritten signature]
 Mario Elena Jimenez

[Handwritten signature]
 Maria Guadalupe P.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | | | |
|---------|--------------------------------------|-----------------------------|----|--------------|
| | | BARDA DE PERFILES METALICOS | 25 | \$4,039.00 |
| | | CANCHA DE ASFALTO | 26 | \$382.00 |
| | | CANCHA DE CONCRETO | 27 | \$894.00 |
| | | COBERTIZO | 28 | \$3,563.25 |
| | | ELEVADOR MENOR 5 NIVELES | 29 | \$212,439.00 |
| | | CANCHA MURO FRONTON | 30 | \$3,158.00 |
| | | PAVIMENTO ASFALTO | 31 | \$364.00 |
| | | PAVIMENTO DE CONCRETO | 32 | \$688.00 |
| | | CANCHA CESPED | 33 | \$87.00 |
| | | GRADAS DE CONCRETO | 34 | \$4,604.00 |
| | | ANTENA | 35 | \$2,458.00 |
| ANTIGUO | HABITACIONAL | MAL ESTADO ECONOMICO | 36 | \$ 2,284.89 |
| | | REGULAR | 37 | \$ 2,474.97 |
| | | REGULAR BUENO | 38 | \$ 2,855.74 |
| | | | 39 | \$ 3,426.87 |
| | | | 40 | \$ 4,759.56 |
| | | RESTAURADO | 41 | \$ 5,521.10 |
| MODERNO | HABITACIONAL Y COMERCIAL | OBRA NEGRA <50% | 42 | \$7,615.27 |
| | | OBRA NEGRA > 50% | 43 | \$2,196.72 |
| | | CORRIENTE | 44 | \$2,527.22 |
| | | ECONOMICO | 45 | \$2,857.73 |
| | | MEDIO | 46 | \$3,331.70 |
| | | BUENO | 47 | \$4,283.60 |
| | | SUPERIOR | 48 | \$ 5,521.10 |
| | | SUPERIOR DE LUJO | 49 | \$ 7,044.14 |
| | | ESPECIAL DE LUJO | 50 | \$ 8,567.21 |
| MODERNO | EDIFICIO HASTA 5 NIVELES Y COMERCIAL | OBRA NEGRA <50% | 51 | \$ 11,422.02 |
| | | OBRA NEGRA >50% | 52 | \$2,343.17 |
| | | ECONOMICO | 53 | \$2,694.65 |
| | | MEDIO | 54 | \$ 3,046.12 |
| | | BUENO | 55 | \$ 3,998.02 |
| | | LUJO | 56 | \$ 5,140.31 |
| | | | 57 | \$6,230.14 |

Y, por último:

MARIA GUADALUPE P. R. ~~STY~~ Mario Elena Jimenez Mario Luis R.

3.4 VALORES DE SUELO EN COMUNIDADES 2025

VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS SOLARES EN COMUNIDADES, EN EL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.

Los siguientes valores aplican para las comunidades de: Cerrito Blanco, Ejido Nuevo San Pedro, El Sauz, Estación Villar, La Escondida, La Biznaga, Manzanillas, San Nicolás del Bosque, Bosque y Caldera, Peña De Salazar, Labor de San Diego, Tanquito De Banda, Charco Blanco, Joyitas De Guadalupe, San Pedro De Los Hernández, Gavilán, Cerros Blancos, Las Maravillas, La Escondida, Loma Verde, Palo Seco (Jurisdicción de Cerritos) y la Rinconada

| TERRENO EN BREÑA | 1 SERVICIO | 2 SERVICIOS | 3 SERVICIOS |
|------------------|------------|-------------|-------------|
| \$ 12.27 | \$ 24.31 | \$ 36.50 | \$ 48.32 |

Los siguientes valores aplican para las comunidades de: Derramaderos, Ojo De Agua, Rincón De Turrubiártes, El Tepozán, Mezquites Grandes, Mezquites Chicos, Tepetate, San Diego, La Liebre, Tanque blanco y San Francisco del Camino.

| TERRENO EN BREÑA | 1 SERVICIO | 2 SERVICIOS | 3 SERVICIOS |
|------------------|------------|-------------|-------------|
| \$ 24.13 | \$ 48.27 | \$ 72.42 | \$ 96.57 |

Los siguientes valores aplican para la comunidad de San José de Turrubiártes, Joya De Luna y Rincón de Banda.

| TERRENO EN BREÑA | 1 SERVICIO | 2 SERVICIOS | 3 SERVICIOS |
|------------------|------------|-------------|-------------|
| \$ 47.62 | \$ 83.10 | \$ 124.23 | \$ 175.53 |

Los siguientes valores aplican para la comunidad de Estación Montaña y San Isidro.

| TERRENO EN BREÑA | 1 SERVICIO | 2 SERVICIOS | 3 SERVICIOS |
|------------------|------------|-------------|-------------|
| \$ 80.04 | \$ 100.09 | \$ 150.13 | \$ 200.73 |

Suelo tipo industrial

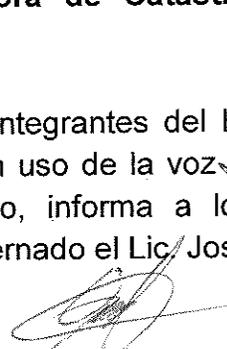
| TIPO SUELO | VALOR PROPUESTO 2024 |
|---|----------------------|
| TIPO INDUSTRIAL PARA EL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P. | \$ 200.73 m2 |

Lo anterior con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, en el artículo 31 inciso b) fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el artículo 92 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el artículo 25 del Reglamento Interno de la Dirección de Catastro.

Por lo que, una vez escuchados a los H. Cabildo, y hechas las observaciones que tuvieron a bien realizar, se procede a su votación, resultando aprobado **UNANIMIDAD**. Gírese correspondiente oficio a la Directora de Catastro Municipal para que continúe con el trámite correspondiente.

10.- **Asuntos generales.** Se abre este presente punto a los integrantes del H. Cabildo si tiene algún asunto a tratar en la presente sesión. En uso de la voz la Presidenta Municipal la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo, informa a los integrantes del cabildo, que el día de hoy nos visitó nuestro Gobernador el Lic. José


 María Elena Simón
 María Guadalupe P.R.
 María




Ricardo Gallardo Cardona, esto con el fin de inaugurar el puente de la súper carretera Cerritos- Tula, ya que hace tres años se derrumbó este puente, en su visita y durante el evento la suscrita solicito al Gobernador tres proyectos de impacto los cuales fueron:

- 1.- Construcción de las líneas de conducción de agua potable, de los pozos a los tanques superficiales, en nuestro municipio.
- 2.- Remodelación y/o rehabilitación del Parque Municipal "La Mezquitada"
- 3.- Construcción de un Complejo Deportivo.

Esperamos que se estos proyectos sean aprobados y ejecutados en nuestro periodo.

En seguida en uso de la voz, el Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez, solicita a la Presidenta Municipal, se realice una limpieza de los caminos como el camino al Sauz y a Derramaderos, ya que la hierba y los arboles están invadiendo prácticamente las carreteras, de igual forma en la calle Negrete cabecera municipal, en seguida la Presidenta Municipal refiere que dará las indicaciones correspondientes a los departamentos involucrados en este asunto.

Posterior mente el Arq. Renato Cortez Monreal, solicita de la manera más atenta que en las próximas festividades del día de muertos, se considere una alternativa para poder acercarse al Panteón Municipal, ya que tenemos adultos mayores que ya no pueden caminar o bien se les dificulta, esto debido a que cierran la vialidad en esos días, en seguida la Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo refiere que se tomara nota y se dará la indicación para revisar este asunto.

Por último, la Profa. María Guadalupe de la Paz Ruiz Solano, pregunta si habrá descuentos en predial, en seguida se le da respuesta, refiriendo que, si efectivamente habrá descuentos, pero se tienen que esperar los tiempos la solicitud de la Directora de Catastro Municipal

7.- **Clausura.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 21:4 horas del día 10 de octubre de 2024, la Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo Presidenta Municipal, dio por clausurada la Sesión Ordinaria, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez.



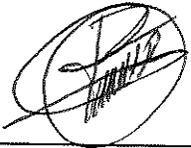
Licda. Ruth Liliana Castillo Montelongo
Presidenta Municipal Constitucional



Lic. Jessica Ortiz Barrón.
Síndico Municipal


Mario Ruiz R
Mesio Eleno Simetris
P.R.
María Guadalupe P.R.
Ashley Mariana Tobías Pérez

REGIDORES



Lic. Raúl Reyes Tapia
Primer Regidor



Arg. Rento Cortez Monreal
Segundo Regidor



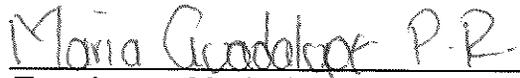
Profa. María Guadalupe de la Paz
Ruiz Solano
Tercera Regidora



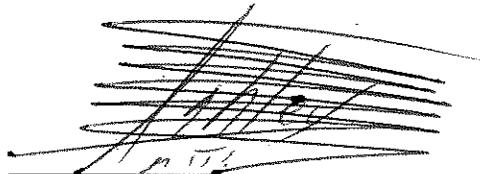
C. María Elena Jiménez Reyes
Cuarto Regidor



Ing. Agr. Mario Ruiz Rodríguez
Quinto Regidor.



Tec. Agron. María Guadalupe Padrón
Reyes
Sexta Regidor



Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez
Secretaria General del H. Ayuntamiento.